

## **Guía sobre animales de servicio**

St. Jude se compromete a satisfacer las necesidades de las personas que necesitan la ayuda de un **perro de servicio**. Si usted o su hijo tienen un perro de servicio, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades protege sus derechos.

Al mismo tiempo, St. Jude debe proteger a todos los pacientes de gérmenes que puedan causar una infección y de sustancias que puedan causar reacciones alérgicas (alérgenos). En la siguiente información, se detallan las indicaciones para los perros de servicio que acompañan a pacientes o familiares en St. Jude. Siga estas indicaciones para mantener a todos los pacientes a salvo ante infecciones, alergias y otros riesgos.

### **¿Qué es un perro de servicio?**

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades, también llamada ADA por sus siglas en inglés, define a un perro de servicio de la siguiente manera:

un perro entrenado en forma individual para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con discapacidad, ya sea física, sensorial, psiquiátrica, intelectual o mental.

La ADA también establece que el trabajo o las tareas realizadas por el perro de servicio deben estar directamente relacionadas con la discapacidad de la persona. La persona que posee un perro de servicio debe tener una discapacidad aceptada por la ADA.

### **¿Qué quiere decir esta definición?**

- Solo los perros se consideran animales de servicio.
- Un perro de servicio está adiestrado para una persona con discapacidad y ha sido adiestrado específicamente para ella.
- Este tipo de perro realiza tareas específicas para una persona con discapacidad y no puede ser solo un perro de asistencia para obtener ayuda en general.
- Usted o su hijo deben necesitar este tipo de ayuda para una discapacidad específica.

### **¿Qué animales *no* son perros de servicio?**

- Perros de terapia y de confort
- Perros para apoyo emocional

*Este documento no tiene por objetivo reemplazar el cuidado y la atención de su médico personal ni de otros servicios médicos profesionales. Nuestro propósito es promover la participación activa en su atención y tratamiento a través de información y enseñanza. Debe consultar con su médico cualquier pregunta sobre problemas de salud personales u opciones de tratamiento específicas.*

## Guía sobre animales de servicio

- Perros para instalaciones
- Mascotas

### ¿Debería llamar antes de llevar a mi perro de servicio a St. Jude?

No es necesario, pero sería útil. Puede llamar al 901-595-3300 y pedir hablar con el supervisor de enfermería. El supervisor de enfermería evalúa a los perros de servicio que llegan a St. Jude. Si llama con anticipación, puede ayudar a acelerar este proceso. Si ya se encuentra en el hospital y está considerando traer a un perro de servicio, pídale a un miembro del personal que llame al supervisor de enfermería.

### ¿Cuáles son mis responsabilidades como dueño de un perro de servicio?

- Según la ADA, debe supervisar y controlar a su perro de servicio en todo momento. Los perros de servicio deben estar amarrados, enjaulados o usar arnés. Si estas opciones interfieren en el trabajo del perro o la discapacidad del dueño provoca que resulte imposible usarlos, el dueño debe mantener el control del perro a través de la voz, de señales o de otras formas.
- Mantenga a su perro de servicio limpio, saludable y seguro mientras se encuentre en St. Jude y en la residencia de St. Jude.
  - Su perro de servicio debe estar medicado para evitar pulgas, garrapatas y gusanos del corazón.
  - Su perro no debe tener fiebre, gripe estomacal, pulgas, garrapatas, lesiones cutáneas o parásitos, como los gusanos.
  - Bañe y cepille a su perro de servicio para garantizar la limpieza.
- Asegúrese de que su perro no afecte la salud, la seguridad ni la comodidad de pacientes, familias, empleados o visitantes de St. Jude.
  - Su perro de servicio debe estar adiestrado.
  - Lleve bolsas en todo momento para limpiar los desechos de su perro.
  - Debe supervisar y controlar a su perro de servicio, sin importar donde se encuentre.
  - Su perro no puede ladrar mucho, interrumpir la atención al paciente ni molestar a las personas en áreas públicas, zonas de atención al paciente o en la residencia de St. Jude.
  - No permita que otros pacientes, familias, empleados o visitantes acaricien o jueguen con su perro de servicio.
  - Siga las precauciones de seguridad y de lavado de manos para ayudar a proteger a los pacientes de St. Jude.

*Este documento no tiene por objetivo reemplazar el cuidado y la atención de su médico personal ni de otros servicios médicos profesionales. Nuestro propósito es promover la participación activa en su atención y tratamiento a través de información y enseñanza. Debe consultar con su médico cualquier pregunta sobre problemas de salud personales u opciones de tratamiento específicas.*

## **Guía sobre animales de servicio**

- Evite lesionar a su perro de servicio y a otras personas y perros en el campus.
- Cuide a su perro de servicio en todo momento. Esto incluye lo siguiente:
  - pasearlo;
  - alimentarlo;
  - darle de beber;
  - asegurarse de que haga sus necesidades fuera de las instalaciones cuando lo necesite;
  - limpiar luego de algún accidente.

**Los visitantes de St. Jude o los miembros del personal no están autorizados a supervisar, pasear, alimentar, darle agua o limpiar los desechos de su perro de servicio.**

### **¿Qué sucede si por alguna razón no puedo estar con mi perro de servicio?**

Si necesita un cuidador o una guardería canina, es usted quien debe coordinar y pagar el servicio.

### **¿Cómo debo manejar a mi perro de servicio cuando desea hacer sus necesidades?**

Su perro de servicio debe hacer sus necesidades (micción y evacuación) fuera de las instalaciones de St. Jude, en la valla que rodea el campus. Debe recoger y, si es necesario, limpiar los desechos de su perro de servicio y poner sus desechos en un bote de basura externo.

### **¿Qué ocurre si mi perro de servicio tiene un accidente en el interior?**

Si su perro de servicio tiene un accidente en las instalaciones de St. Jude, usted es responsable de limpiar el área. Pídale a Servicios Ambientales guantes protectores y limpiador. Deseche los residuos del material de limpieza según las instrucciones que le haya proporcionado el miembro del personal de Servicios Ambientales.

### **¿Dónde puede ir mi perro de servicio dentro de St. Jude?**

Su perro de servicio puede estar en cualquier área de St. Jude donde se permite el ingreso al público general. Esto incluye el Centro de Atención al Paciente y el comedor de la

*Este documento no tiene por objetivo reemplazar el cuidado y la atención de su médico personal ni de otros servicios médicos profesionales. Nuestro propósito es promover la participación activa en su atención y tratamiento a través de información y enseñanza. Debe consultar con su médico cualquier pregunta sobre problemas de salud personales u opciones de tratamiento específicas.*

## **Guía sobre animales de servicio**

cafetería. Cuando esté sentado en una mesa de la cafetería, el perro debe estar debajo de la mesa.

Si desea llevar a un perro de servicio a una zona de internación o a la unidad de cuidados intensivos (UCI), necesitará el permiso del Departamento de Control de Infecciones.

### **¿A qué sitios no puede ir mi perro de servicio?**

- A la habitación limpia de un paciente no asignada a usted o a su hijo(a);
- a la habitación de otro paciente;
- a áreas donde se guardan ropa de cama limpia o suministros;
- a salas utilizadas para cirugía y otros procedimientos médicos, incluidas las salas utilizadas antes y después de la cirugía;
- a zonas peligrosas para el perro.

Si debe ir a un área del hospital en la que su perro de servicio no está permitido, St. Jude habilitará otra habitación para su perro de servicio. Si no puede quedarse con su animal en estas situaciones, deberá comunicarse con un cuidador local para que cuide del perro.

### **¿Cuándo podrían indicarme los miembros del personal que retire a mi perro de servicio de un área o del campus de St. Jude?**

La permanencia de los perros de servicio dentro del campus de St. Jude queda a completa discreción del personal de St. Jude. Pueden retirar al perro ante estas situaciones:

- Se comporta o realiza ruidos que sean demasiado molestos para los demás.
- Presenta una amenaza directa a la salud o la seguridad de los demás.
- No permanece bajo el control de su dueño.

### **¿Tiene preguntas?**

Si tiene consultas acerca de la Guía sobre animales de servicios de St. Jude, pida hablar con un supervisor de enfermería.

*Este documento no tiene por objetivo reemplazar el cuidado y la atención de su médico personal ni de otros servicios médicos profesionales. Nuestro propósito es promover la participación activa en su atención y tratamiento a través de información y enseñanza. Debe consultar con su médico cualquier pregunta sobre problemas de salud personales u opciones de tratamiento específicas.*